



-2024-2439

77418-2024

Manizales, viernes 15 de noviembre de 2024

Señor

**Anonimo**

-

Manizales

**Asunto: Respuesta PQR 77418-2024**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Manifiesta que el día 15 de octubre realizó una compra y considera que no es de buena calidad la carne que vende el señor, hizo el reclamo pero no le respondió ni le hizo la devolución pero adicional a esto se portó de manera agresiva, por otro lado no le expidió factura por la compra. Solicita una inspección al lugar.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Unidad de Saneamiento Ambiental, adscrito a la Secretaría de Salud Pública de Manizales, da respuesta a su solicitud mediante oficio USA-0422 para su conocimiento y trámites pertinentes. Se indica que la respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>.

Proyectó respuesta:

ANDRES FELIPE GUTIERREZ RAMIREZ

Unidad de Saneamiento Ambiental

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**



USA -0422

Manizales, 14 de noviembre de 2024

Publicación

Página Web

**ANÓNIMO****Referencia:** PQRSD GED 77418-2024 Visita Expendio de Carnes WB

Mediante queja anónima se solicita realizar visita a dirección CARREARA 9ª CON CALLE 57 E FRENTE A ALTOS DE GRANADA, se allega al lugar referenciado en PQRSD GED 77418-2024, encontrándose el establecimiento denominado EXPENDIO DE CARNES WB, para lo cual se realiza acta de Inspección Vigilancia y Control de acuerdo a las competencias y normatividad para expendios de carnes Decreto 1500 de 2007 y resoluciones 240 y 242 de 2013.

El día 14 de noviembre del 2024 se practica visita al establecimiento denominado EXPENDIO DE CARNES de propiedad señor JORGE WILLIAM CASTRILLON BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía 15.989.901 atendida por el administrador ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía 9.850.756, a la cual se evidencia lo siguiente:

1. La carne y los productos cárnicos (Bovino y cerdo) que se encuentran en los refrigeradores cumplen con la normatividad sanitaria vigente –toma de temperatura 2.1°C (Rango menor o igual a 7°C. (Decreto 1500 de 2007. Art. 8 Parágrafos 1 y 2., resolución 240 de 2013 art. 129).
2. Cuenta con los documentos soportes (Guía de sacrificio frigocentro N. 8482), que permite establecer que los cortes de carne provienen de establecimientos autorizados e inspeccionados por el invima. ((resolución 240 de 2013. Artículo 130 Numeral 29).
3. El establecimiento cuenta con los equipos y utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades; los cuales son de fácil limpieza y desinfección evitando la contaminación de la carne o productos cárnicos. (Decreto 1500 de 2007: Art. 26 Numeral 1. 1.1)
4. El personal manipulador cuenta con los elementos de protección personal, mantienen la dotación de trabajo, conservan medidas de higiene, además el establecimiento cuenta con un plan de capacitación continuo de acuerdo a las actividades que realizan. (resolución 240 de 2013 art. 14, 15, 16 y 17).



De acuerdo a lo anterior no se evidencia in situ mala calidad en el producto cárnico, como fue consignada en la queja, al igual no se evidencian prácticas que deterioren la calidad del mismo.

Al no existir dirección en la presente queja, se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."*

Se anexa: Acta de IVC practicada el 14/11/2024 y registro fotográfico.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Profesional Universitario  
Unidad de Salud Ambiental  
Secretaría de Salud Pública

En Manizales, a los 14 días del mes de Noviembre de 2024, se hicieron presentes los funcionarios Andrés Felipe Gutiérrez Ramírez, de Unidad Salud Ambiental en el establecimiento denominado: Expendio de Carnes WB  
Propietario o Representante Legal Jorge William Castrillón Bermúdez.  
ubicado en Cra 9A # 51 E - 10, NIT 15989901-0  
Teléfono: 3117999045 fax o correo electrónico Castillonwilliam33@gmail.com  
con el fin de Realizar I.V.C del establecimiento Expendio de Carnes WB  
La visita fue atendida por Andrés Felipe Hernández Agudelo identificado con C.C. 9850756 en calidad de Administrador a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE LA VISITA:

Verificación de Condiciones Higiéno sanitarias, procedencia de la carne para dar respuesta a PQR con Radicado 77418-2024.

ANTECEDENTES:

SI

NO

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA):

Se realiza el ingreso al establecimiento denominado Expendio de Carnes WB, en compañía del Administrador para realizar verificación física y documental.

- 1) Se verifica calidad y procedencia de la carne, la cual se observa en los refrigeradores y exhibidor, la cual mediante inspección se observan con una temperatura de 2.1°C., Para carne de Res y Cerdo encontrándose en los rangos autorizados por la normatividad decreto 1500 de 2007 y Resolución 210 de 2013. Adicional a ello se observa la separación física de las 2 especies (Carne cerdo y Res), al igual que las vísceras.
- 2) Los Manipuladores de alimentos cuentan con los elementos de protección personal para la manipulación del alimento, adicional a ello suministran documental de concepto de aptitud médica actualizada del 20-04-2024.
- 3) Suministra documentación actualizado del plan de Capacitación continua, la cual es realizada por la Ingeniera Lina Johana Mejía.
- 4) El vigilado suministra las guías de procedencia de carne, la cual es suministrada por fidejante con n° 8482 (total 1 Conal Res).

OBSERVACIONES:

- Actualizar Autorización de uso de suelos
- Actualizar nombre del expediente en Cámara y Comercio

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 14 del mes de Noviembre de 2024, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Por la Entidad Territorial

Firma: [Signature]

Nombre: Andrés Felipe Ghenzel

Documento de identidad: 75.099.013

Cargo: Profesional Unidad Salud Ambiental

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Responsable del establecimiento:

Firma: Andrés Felipe Hernández

Nombre: Andrés Felipe Hernández

Documento de identidad: 9'850.756

Cargo: Administrador

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_



